



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1079-CU-2021

Huancayo, 24 de noviembre 2021

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ:

Visto, el Oficio N° 186-2021-DFCFA/UNCP del 19 de octubre 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, solicita autorización por Consejo Universitario para designar ayudante de cátedra.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, en sesión de Consejo de Facultad del 01 de octubre 2021, se aprobó por unanimidad autorizar al Mg. Edwin Zorrilla Delgado, docente en la categoría de Principal contar con Nilson Ronaldiño Mallqui Loyola estudiante del X Semestre como ayudante de cátedra en el curso de Manejo de Cuenas Hidrográficas del IX Semestre;

Que, el Artículo 211° del TUO del Estatuto Universitario, señala: Los apoyos a los docentes son: a) Jefes de práctica b) Ayudantes de cátedra c) Ayudantes de laboratorio; realizan actividades preliminares a la carrera docente;

Que, a través del Oficio N° 0569-2021-UNCP-VRAC del 22 de noviembre 2021, el Vicerrector Académico, solicita autorizar la designación del estudiante Nilson Ronaldiño Mallqui Loyola como ayudante de cátedra ad honorem, durante el semestre académico 2021-II (del 04 de octubre de 2021 hasta el 11 de febrero 2022); en virtud al literal b) del Artículo 211° del Estatuto Universitario; estando la aprobación de su Consejo de Facultad de fecha 01.10.2021 y con su opinión favorable, eleva el expediente para ser puesto a consideración de Consejo Universitario para su aprobación; y

De conformidad al Dictamen N°001132-2021-R, al Artículo 30° inciso u) del TUO del Estatuto Universitario y al acuerdo de Consejo Universitario del 24 de noviembre 2021;

RESUELVE:

- 1° DESIGNAR** Ayudante de cátedra ad honorem a **Nilson Ronaldiño Mallqui Loyola**, estudiante del X semestre, en la Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, para la asignatura de Manejo de Cuenas Hidrográficas, a partir del 04 de octubre del 2021 al 11 de febrero 2022.
- 2° ENCARGAR** el cumplimiento de la Resolución al Vicerrectorado Académico y Facultad de Ciencias Forestales y del Ambiente, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,


Abog. **ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS**
SECRETARÍA GENERAL


Dr. **AMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ**
RECTOR